

## Instructivo para Juntas Receptoras de Votos

### Tema 5. Casos específicos y recomendaciones importantes



Tema 5.  
**Casos específicos  
y recomendaciones  
importantes**

Antes, durante y al cierre de la votación



## **Tema 5**

### **Casos específicos y recomendaciones importantes**

Antes, Durante y al cierre de la votación

---

#### **Magistrados Titulares**

---

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

#### **Magistrados Suplentes**

---

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

#### **Secretario General**

---

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

#### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2023

#### **Coordinación, edición y revisión**

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

#### **Diseño, diagramación e ilustración**

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

#### **Logotipo y eslogan de Elecciones Generales 2023**

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

“Imagen: Freepik.com”. Algunos de los íconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



### **Folleto 8/presentación**

El presente folleto es el **OCTAVO DE OCHO** que componen el Instructivo en el cual se hacen recomendaciones importantes sobre los casos específicos, en lo que se hace especial énfasis para que los integrantes de las JRV presten atención de los mismos y se tomen en consideración.



## ¿Qué aspectos debe revisar en el Documento Personal de Identificación?

Que el DPI esté completo y en buen estado, que los datos sean legibles y que también estén completos nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número de CUI.

## Tema 5. Casos específicos y recomendaciones especiales



### Importante

1. Que el número de **Código Único de Identificación (CUI)** aparezca legible y completo, para después poder corroborarlo en el Padrón de mesa.
2. Que la fotografía realmente corresponda a los rasgos y características físicas del ciudadano o la ciudadana que está presentando el DPI.
3. Que cuente con la firma o huella del ciudadano o la ciudadana.
4. Que el DPI esté vigente
5. Si el DPI está vencido, entre el 1 de enero y 1 de diciembre de 2023, la JRV lo tomará como válido a la hora de presentarse un ciudadano en esta situación a emitir su voto.

Decreto número 32-2022 del Congreso de la República.



## ¿Quiénes votan en la mesa receptora de votos?

Los **3 casos** por los cuales las personas pueden votar en una mesa son los siguientes

1

**Todas las personas que aparezcan en el Padrón de la mesa.**



2

**Los integrantes de las JRV, incluyendo su Alguacil, siempre que figuren en el padrón del municipio.**

*Según el Artículo 146 del Reglamento de la LEPP*



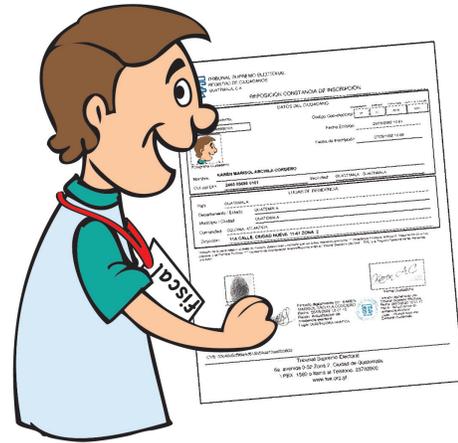
3

**Los fiscales designados por las organizaciones políticas, que estén acreditados ante la JRV, siempre que figuren en el padrón del municipio**

*Según el Artículo 146 del Reglamento de la LEPP*



En el caso de los Fiscales además deberán presentar su boleta de empadronamiento a la JRV para verificar que están empadronados en el municipio, la JRV podrá realizar consulta, mediante las herramientas informáticas que ponga a disposición el TSE.



**Por ningún motivo se les debe permitir votar en la mesa a personas que no estén registradas en el Padrón de esta, salvo las excepciones señaladas (JRV y Fiscales).**

## ¿Cómo debe atender la JRV a personas votantes LGBTI?

### Caso 1

Se presenta una persona con su DPI, pero **los datos de nombre, sexo y la fotografía no coinciden con la apariencia externa del o la votante**, tal como su vestimenta, uso de maquillaje, tipo de peinado, largo del cabello, uso de accesorios y forma de hablar.

Esto quiere decir que podría tratarse de una persona trans, mujer u hombre, en cuyo DPI figura una fotografía que fue tomada antes de que iniciara su proceso externo de transformación, y en consecuencia, presente algunas diferencias como las ya indicadas.



## ¿Cómo atenderle?

### Como a todo ciudadano

**1** Cerciórese de que el DPI le corresponde a quien lo porta y que aparece en el Padrón de la mesa.

**2** Procure identificar rasgos de la fotografía impresa en el DPI con la apariencia externa de la persona.

Si se le dificulta hacer esta identificación, se recomienda solicitar de una manera amable al votante cualquier otro documento de identificación con fotografía.

**3** Verifique que el DPI y nombre de la persona coincida con el número de empadronamiento registrado en el Padrón de la mesa y su boleta de empadronamiento, si la porta.



#### Caso 2

Puede presentarse a votar una persona trans, en cuyo DPI, el nombre no sea coherente con el sexo, esto puede significar que la persona ha realizado un cambio de nombre

por lo que este no coincide con el sexo consignado en el DPI.

## ¿Cómo atenderle?

### Como a todo ciudadano

La JRV debe comprobar que el DPI corresponde a la persona que lo porta, revisando que este coincida con los datos de empadronamiento registrados en el Padrón Electoral de la mesa.

Que el nombre no coincida con el sexo en el DPI significa que dicho cambio de nombre se realizó legalmente y ya fue confirmado e inscrito por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), antes de la emisión del Documento Personal de Identificación.

### Sobre el padrón electoral de mesa Envío del padrón electoral

Para que el Registro de Ciudadanos pueda **contar con las estadísticas sobre la cantidad de ciudadanos** que votaron en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, se requiere que los integrantes de JRV coloquen el Padrón Electoral dentro de la bolsa destinada para su resguardo, y lo pongan dentro de la Caja Electoral.



### Importante

Por este mismo motivo, es indispensable que la JRV llene la **Hoja de Control de Votantes y la Estadística de Personas con Discapacidad**, y enviarlas también junto con los documentos y materiales electorales dentro de la caja.

## Búsqueda en el Padrón de mesa

Para facilidad de los integrantes de Juntas Receptoras de Votos el Padrón Electoral estará ordenado correlativamente según número de DPI, que también es el número de empadronamiento, de menor a mayor, en el rango establecido para la mesa.

Número	Empadronamiento	Foto	Edad	Nombre del Ciudadano	Marco de Voto	Código de barra	Firma o impresión dactilar
	1782 83886 0101		30	Renata Azucena Herrera Ayala	<input type="checkbox"/>		
	1801 66441 1505		44	Juan Francisco Alvarado Garcia	<input type="checkbox"/>		
	1801 70899 1103		67	Arminda Adalina López Calderón	<input type="checkbox"/>		
	1803 23970 1213		65	Eneas Rineo Aguilar Matias	<input type="checkbox"/>		
	1803 54825 0609		42	Lester Jonathan Chirre Lemus	<input type="checkbox"/>		

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

Registro Nacional del Inventario Nacional Personal de Identificación (DPI)

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 1782 83886 0101

RENATA AZUCENA HERRERA AYALA

SEXO: FEMENINO

NACIONALIDAD: GUATEMALTECA

BOLETA DE VOTACIÓN

## Diferencia entre votos en blanco y papeletas sin utilizar

Votos en blanco son aquellos en los que el ciudadano **no marcó en ninguna casilla**, lo dejó en blanco y así, lo depositó en la urna.

En el escrutinio se considerará voto en blanco, únicamente las papeletas que hayan sido entregadas al votante y que hayan sido depositadas en la urna correspondiente sin marcar ninguna casilla.

**Votos en blanco  
NO SON LO MISMO  
QUE LAS PAPELETAS  
SIN UTILIZAR**

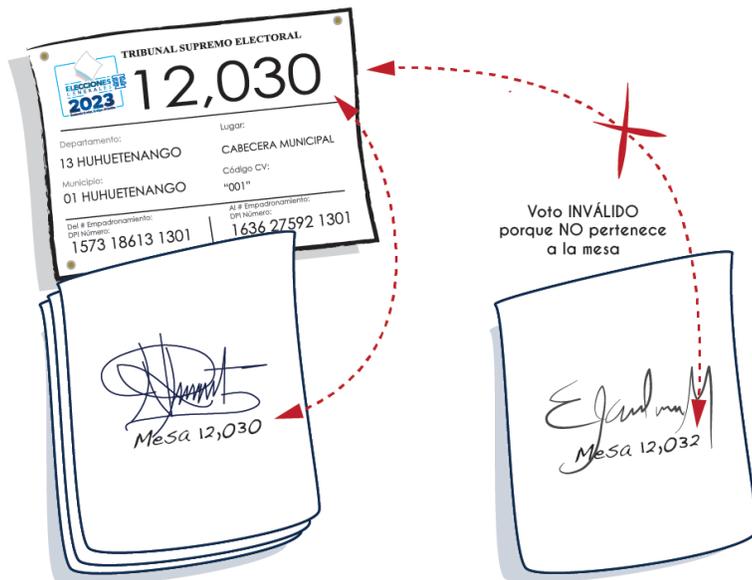
Las papeletas sin utilizar son todas aquellas que **NO SE ENTREGARON A NINGUNA PERSONA VOTANTE**, porque no se presentaron a votar.

Antes de iniciar el escrutinio, la Junta marca estas papeletas con el sello de **NO USADA** y las introduce dentro de la bolsa de papel con el texto **PAPELETAS SIN UTILIZAR**.



## Importante distinguir qué son los votos inválidos

Son los votos que **no estén consignados en boletas legítimas**, aquellos que pertenezcan a **distrito electoral diferente** o que no correspondan a la Junta Receptora de Votos de que se trate, así como **aquellos** votos que en cualquier forma **revelen la identidad del votante**.

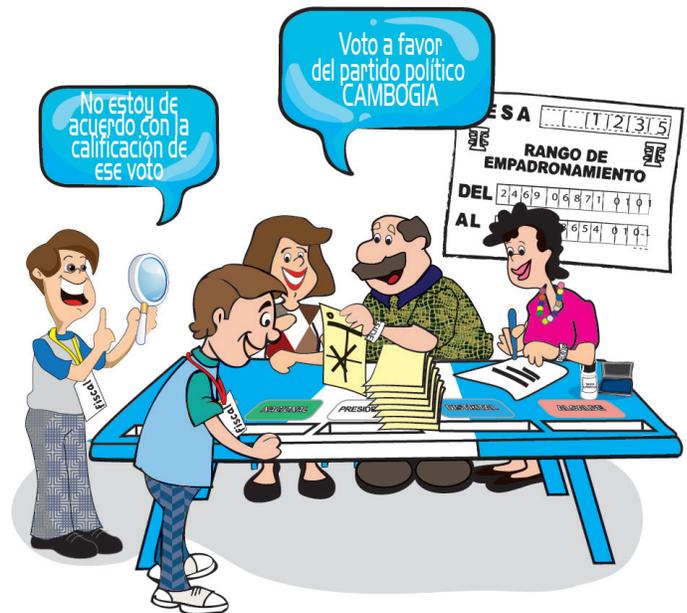


**PAPELETA**  
*Lucilda Muñoz*  
*2469 05789 0101*

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

## Impugnación de **votos**

Los fiscales de mesa debidamente acreditados ante la JRV **SON LAS ÚNICAS PERSONAS** que tienen derecho de ejecutar las acciones de impugnación de votos que contempla la Ley o de hacer las observaciones relacionadas con el proceso de votación que consideren pertinentes.



**Los fiscales de mesa en ningún momento podrán intervenir ni interferir en las funciones y atribuciones que son exclusivamente responsabilidad de la JRV.**

La JRV deberá proporcionar el Documento No. 3 FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN, al fiscal de mesa para que lo llene.

## Tinta indeleble y tinta para almohadilla



Lea la etiqueta de los frascos roll-on de tinta contenidos en la Caja Electoral **ANTES** de utilizarlos

Frasco de tinta para la  
**ALMOHADILLA**

que se utiliza para los sellos y para que las personas que no saben firmar plasmen su huella en el padrón electoral.

Frasco de

**TINTA INDELEBLE**

para manchar el dedo del ciudadano en señal de que **YA VOTÓ**.



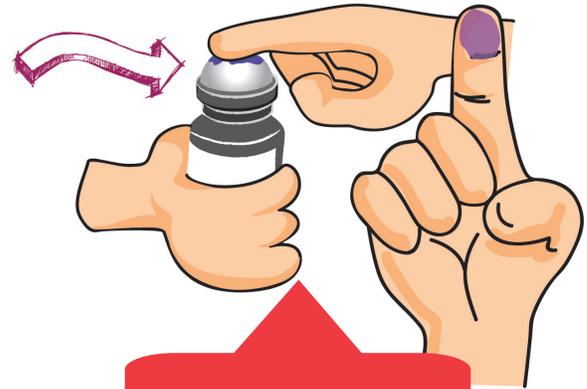
## Forma de aplicar la tinta indeleble

**Primero:** agite el frasco en forma vertical **SIN** destaparlo.

**Segundo:** mantenga el frasco en posición vertical, destápelo y solicite a la persona votante que deslice su dedo en la bola giratoria.

No entregue papel higiénico a la persona votante.

**Tercero:** cierre bien el frasco.



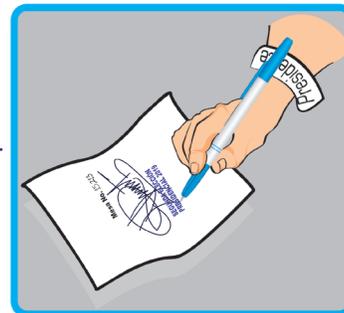
**NUNCA** ponga el frasco de tinta indeleble con la esfera hacia abajo

## ¿Cómo se debe entregar la papeleta a los votantes?

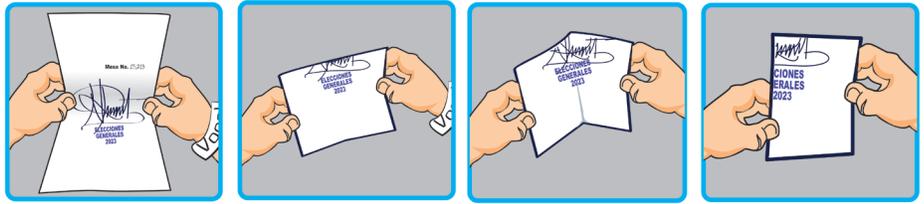
1

El Presidente de la JRV firma, sella y coloca el número de mesa en la parte de atrás de la papeleta, en el centro, para que se note cuando esté doblada; seguidamente la entrega al Vocal.

**Firma, sella y coloca No. de mesa**



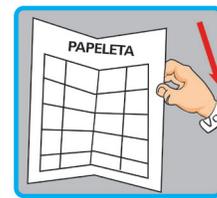
### Dobla en cuatro



**2** El Vocal las dobla en cuatro con los símbolos de las organizaciones políticas hacia adentro del doblez.

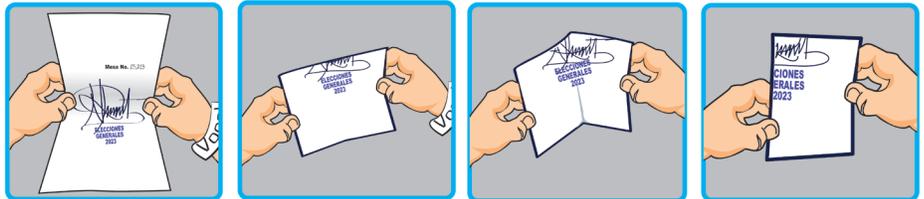
### La extiende

### La muestra al votante y a los fiscales

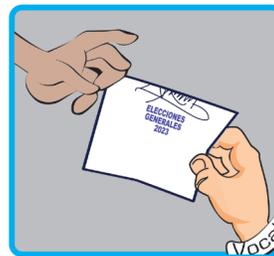


**3** Cuando llega el votante a la mesa, el Vocal toma una papeleta, la extiende y se la muestra al votante y a los Fiscales que se encuentren presentes, para que comprueben que no tiene ninguna marca.

### Nuevamente las dobla en cuatro y entrega

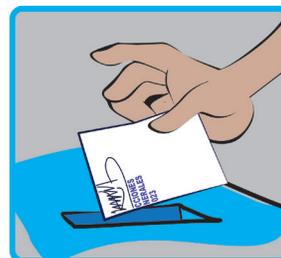


**4** El Vocal dobla nuevamente la papeleta y la entrega al votante, para que pueda emitir su voto.



### El ciudadano deposita su voto doblado

**5** El Vocal verifica que el ciudadano regrese del atril y deposite su voto **DENTRO DE LA URNA CORRESPONDIENTE** debidamente doblado.



## Directrices específicas para la Junta Receptora de Votos

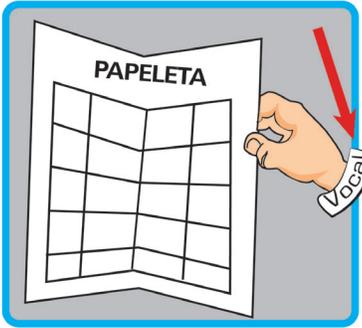
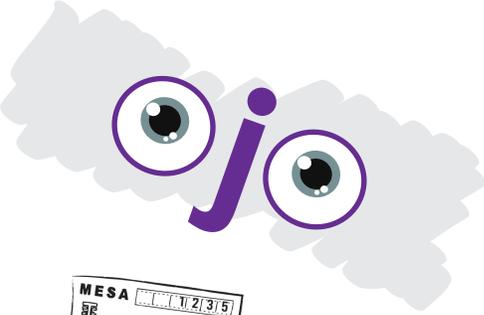
### Con respecto a los Fiscales de JRV

Se sugiere que las Juntas Receptoras de Votos indiquen a los Fiscales de las organizaciones políticas participantes su ubicación en la mesa, colocándolos a los lados de las autoridades de la JRV.

Los fiscales podrán estar presentes y observar el proceso de instalación de la Junta, principalmente el conteo de las papeletas, de acuerdo con lo normado por el artículo 96 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Los encargados de los Centros de Votación deben facilitar este proceso.

Cuando el Vocal extiende y muestra la papeleta al votante, también debe mostrarla a los Fiscales presentes, para que comprueben que no tiene ninguna marca.

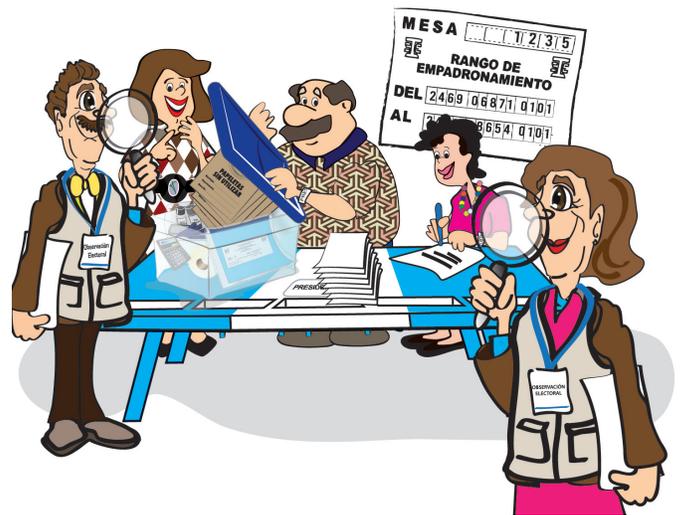
La Junta debe permitir a los fiscales de JRV, tomar una fotografía del Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, una vez esté firmado por los integrantes de la JRV y los fiscales.



### Con respecto a la Observación Electoral

Se debe permitir a los Observadores Electorales debidamente acreditados, presenciar en el día de la Elección, el proceso, desde la apertura de los comicios hasta el cierre y escrutinio.

También debe permitirse la observación por parte del personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos durante el escrutinio.



### Entrega del duplicado del Acta Final de Cierre y Escrutinios, Documento No. 4

La Junta Receptora de Votos de manera inmediata debe entregar en las bolsas correspondientes el Acta Final de Cierre y Escrutinios Documento No. 4 de cada elección, al operador de Informática de su centro de votación, si se produce una situación conflictiva que no lo permita, lo debe entregar al Coordinador del Centro de Votación o directamente a la Junta Electoral Municipal. El Acta debe estar firmada por todos los integrantes del la JRV y los Fiscales acreditados ante la misma. Es importante tener presente que **ACTA FIRMADA, ACTA ENTREGADA.**

Para dicho efecto dentro del mismo centro de votación se instalará un **Centro de Digitación y Transmisión de Resultados Preliminares (CDT)** en el que se encontrará el operador informático

### DUPLICADO - COPIA AMARILLA ENTREGA INMEDIATA

al operador de informática en el centro de votación, sin esperar a que las demás mesas terminen su escrutinio, es decir:

**ACTA FIRMADA,  
COPIA AMARILLA ENTREGADA**



encargado de recibir la copia amarilla (duplicado del Documento No. 4) de parte de la Junta Receptora de Votos, dicho operador informático se presentará durante el día de la votación a la Junta Receptora de Votos para su identificación. El CDT estará ubicado en un aula o espacio específico dentro del centro de votación.

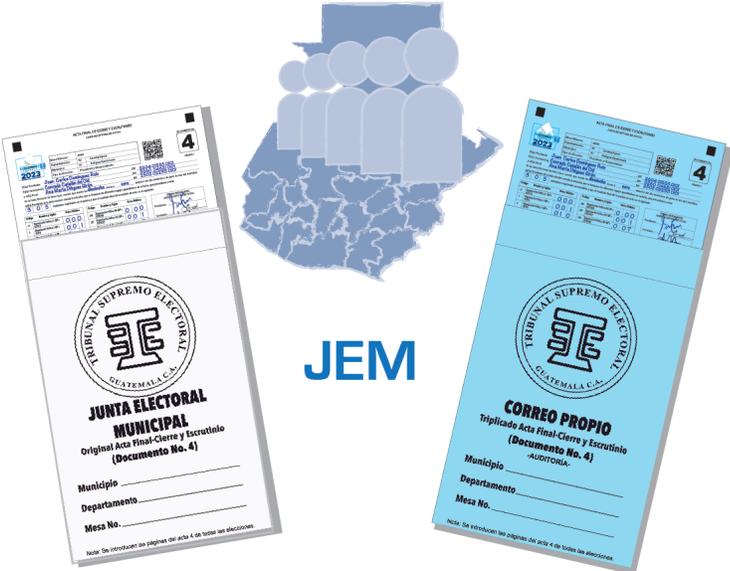


La entrega del duplicado del Documento No. 4 de cada una de las elecciones debe hacerse antes del llenado de los Documentos 5a, 5b, 5c, 5d y 5e.

### Entrega del triplicado del Acta Final de Cierre y Escrutinios, Documento No. 4

Después de terminado el escrutinio, deben verificar que queden fuera de la Caja Electoral los sobres con el Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS original (blanca) y su triplicado (copia celeste).

Deben entregar a la Junta Electoral Municipal la Caja Electoral y los dos sobres con el Documento No. 4 que quedaron fuera.



Original - blanca

Triplicado - copia celeste

## Cómo hacer un **TESTADO Y ENTRELINEADO** en el llenado de los Documentos No. 4 y No. 5

- Debe tener presente que **NO SE PERMITE** el uso de corrector, sobrescribir, tachar o enmendar los Documentos Electorales.
- Escriba los números en forma **LEGIBLE y BIEN DIBUJADOS**.
- Al momento de llenar las casillas que corresponden al resultado obtenido, no deje casillas en blanco, llénelas con ceros.

### En caso de haber un error en el llenado

Ejemplo:

Si se equivocó al llenar las casillas correspondientes a los votos obtenidos por las organizaciones políticas, la forma correcta y legal para subsanar el error es:

- Tache con guiones el error, se debe tachar la cifra completa:

PARTIDO A

- Por no haber espacio en la parte superior de la cifra, escriba el número correcto entre líneas a un lado:

Ejemplos

PARTIDO A    /009/

PARTIDO A     
/009/

- Al final del acta escriba:

**Testado:** (el número errado completo) **OMÍTASE;** entre líneas (el número correcto completo) **LÉASE.**

Ejemplo:

**Testado: 019 OMÍTASE; entre líneas: 009 LÉASE.**



### IMPORTANTE

De la misma forma se deben corregir los errores en los textos o números de DPI



# Ejemplo de testado en Acta Final de Cierre y Escrutinios, Documento No. 4

## ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



Mesa Número:	4664	
Departamento:	02	Sacatepéquez
Municipio:	01	Antigua Guatemala
Tipo de Elección:	Presidente y Vicepresidente	



DOCUMENTO No.

**4**

PÁGINA 1

El(la) Presidente **Juan Carlos Domínguez Ruiz**, DPI 2604 01555 0101  
 El(la) Secretario(a) **Conrado Catalán del Cid**, DPI 3260 04621 0101  
 y el(la) Vocal **Ana María Diéguez Girón**, DPI 2502 02233 0101  
 de la Junta Electoral de Votos hace constar que siendo las dieciocho horas y cero minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés (2023) el(la) Presidente de la Junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar **3 0 5** ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
21	Organización Política 21 (OP o CCI21)	0 0 0
3	Organización Política 3 (OP o CCI3)	0 0 1
6	Organización Política 3 (OP o CCI6)	0 1 0
7	Organización Política 7 (OP o CCI7)	0 2 5
13	Organización Política 13 (OP o CCI13)	0 5 0
14	Organización Política 14 (OP o CCI14)	0 0 5
12	Organización Política 12 (OP o CCI12)	0 2 6
16	Organización Política 16 (OP o CCI16)	0 7 5
19	Organización Política 19 (OP o CCI19)	0 0 2
18	Organización Política 18 (OP o CCI18)	0 0 0
10	Organización Política 10 (OP o CCI10)	0 0 6
5	Organización Política 5 (OP o CCI5)	0 0 3
15	Organización Política 15 (OP o CCI15)	0 0 1
23	Organización Política 23 (OP o CCI23)	0 0 1
11	Organización Política 11 (OP o CCI11)	0 0 7
22	Organización Política 22 (OP o CCI22)	0 1 1
27	Organización Política 27 (OP o CCI27)	0 0 3
168	Organización Política 168 (OP o CCI168)	0 1 5
24	Organización Política 24 (OP o CCI24)	0 0 2
201	Organización Política 201 (OP o CCI201)	0 0 0
202	Organización Política 202 (OP o CCI202)	0 1 3
203	Organización Política 203 (OP o CCI203)	0 1 6 / 013/
204	Organización Política 204 (OP o CCI204)	0 1 1
205	Organización Política 205 (OP o CCI205)	0 0 2

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
206	Organización Política 206 (OP o CCI206)	0 0 0
207	Organización Política 207 (OP o CCI207)	0 0 1
208	Organización Política 208 (OP o CCI208)	10 0 7 / 0 0 7
209	Organización Política 209 (OP o CCI209)	0 0 5
210	Organización Política 210 (OP o CCI210)	0 0 2

<b>Total Votos Válidos</b> <i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>	2	9	7
<b>Votos Nulos</b>	0	0	4
<b>Votos en Blanco</b>	0	0	4
<b>Total Votos válidamente emitidos</b> <i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>	3	0	5
<b>Votos Inválidos</b>	0	0	1
<b>Total Votos</b> <i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>			

**Observaciones**

- Si Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
- No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_  
 Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

Testado: 016 OMÍTASE; entre líneas 013 LÉASE  
 Testado: 000 OMÍTASE; entre líneas 007 LÉASE

FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS	
Presidente:	
Secretario:	
Vocal:	
DPI Y FIRMA DE FISCALES ORGANIZACIONES POLÍTICAS	
F.	Siglas
DPI <u>1235 25489 0101</u>	<b>AB</b>
F.	Siglas
DPI <u>2169 35648 0102</u>	<b>BA</b>
F.	Siglas
DPI <u>3284 48957 0101</u>	<b>BTC</b>
F.	Siglas
DPI <u>2469 07898 0101</u>	<b>BNX</b>
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	

Presidente y Vicepresidente

Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

Nota: De no alcanzarse el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal  
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática  
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida 0-32 zona 2

Tel: [502] 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)

